el Real despacho Ganado a instancia de Dn. Antº. Hidalgo de Calcerrada Thº. Alg.l mayor y Regidor Perpetuo de esta Ciud. q. V. S. Cita en su Carta ord. de 8 del Corr.te se requirio a este Correxor. p.r el Sr. Josef Ruiz tirado en 15. de oct.re quien mandó pasarla al ~~Ayunta~~ de Cav.do p.a q. Citandose al Ayuntam.to Pleno se ~~Ahaquase~~ Practicase el Informe q. preceptuaba; dado Cuenta en el que se Celebró la mañana del diez y seis, en su puntual Cumplim.to acordó, se pasase orig.l a la diputac.on y sindicos p.a que ~~[illegible]~~ Ahaquasen la Audiencia que por el Supremo tral. se les Confiria, p.a en ~~[illegible]~~ vida la Ciud. executar dho Informe: Y en dos del pres.te Respondio la diputac.on q.e p.a hacerlo se acumulasen a los dilig.s el Exped.te q. en el tral. de Just.a y por ~~[illegible]~~ el oficio de dho Sr. tirado pendia sre. que se alzase la multa al Calcerrada y en donde tenian fijada Resp.ta al traslado q. de el se les Confirió, y que se Estampase el testim.o de los dos acuerdos: Seg.n que assi se decretó en Cav.do del mismo dia; y echo saver en la pte. que le incumbia al tirado Respondio y firmó no poder Cumplir con el precepto a Causa de obrar el Ramo en poder del Correxor. y de su ord. hacia el Espacio de doce d. a corta diferencia: En este tpo. estaba y sigue grabem.te accid.do dho Juez ~~[illegible]~~ y por un delirio Continuo Encerrados los Papeles y Recojidas sus Llaves, todo lo qual ha dado motibo al Retraso y Consta al ~~[illegible]~~ Dn. Antº. Calcerrada que pudiera vien aqui haber lo adelantado, y no ocultando la verd.d de los echos molestar

1449

la atencion del Consejo; Para Cuya imbariable Justificacion
lo hago presente a V. S. en Contestacion de su superior ord. añadi-
endo q. como actual Regente de la Jurisd.on y sin Embargo de
lo Expuesto y estar aus.te el S.no tirado, daré las Provid.s
mas eficaces a que tenga efecto en todos sus pres. el superior Real despacho
a la mayor brebedad

N.ro S.or F.o oy 11 de nov.re

Yntendente

1821

Al S.or Corregidor
en esta Ciudad
Del